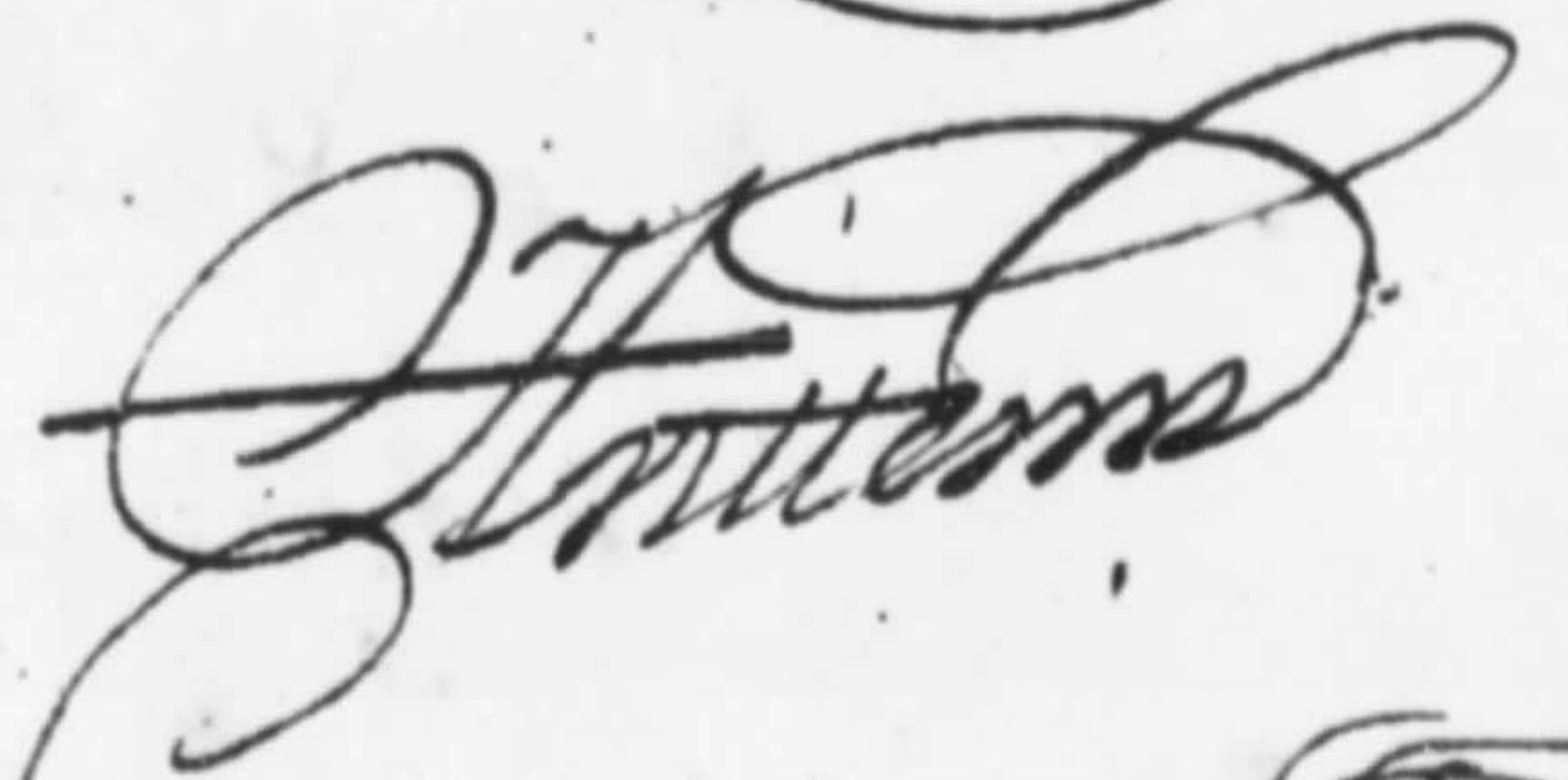
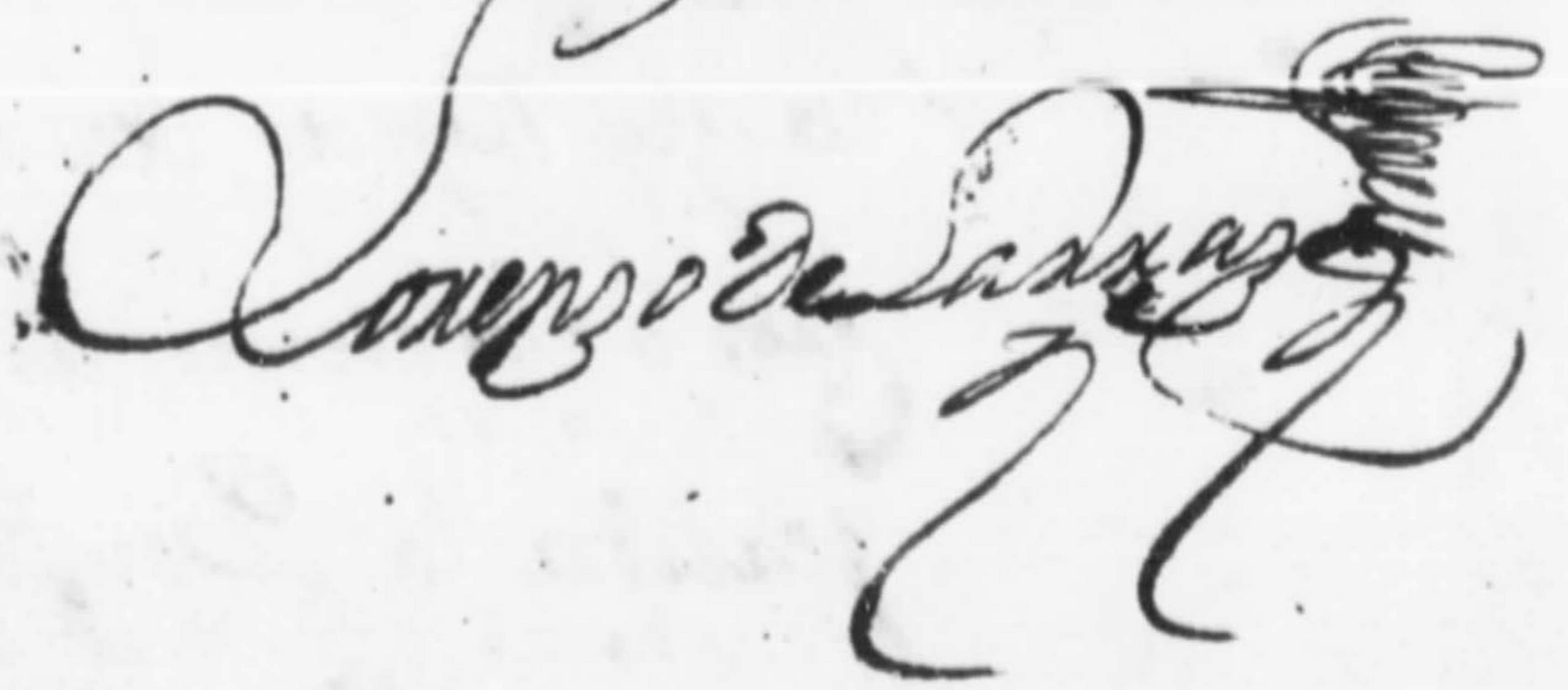


poder hauiendo del Patrono de sangre de esta obra a con-
 ta de las propinas de ella ha de traer un libro de folio 77
 estampando en el la fundacion de esta obra y demas do-
 cumentos y echo asi acota tambien de las Nvas de esta obra
 por el dho Sr. D. Ignacio Nauier de Threack estampe en
 el la graduacion de las Dotadas Conforme hallare de Jus-
 ticia para Cuyo efecto se nombra por lo tanto a sus merced
 para la determinacion de quanto se ophiere de determinar
 en el punto o puntos de esta obra al sus dho como asu
 Hacer = Con lo qual se causo el ^{to} firmis
 dho Sr. Alcalde por si y los demas segun Costumbre y en
 se dello es electo =

D. Joseph de Lizada.
 J. Lili





En la sala de las Casas del Consejo de la villa de Segovia a tres de

Abril de mil setecientos y quarenta y ocho, se juntaron segun

uso y Costumbre los Sr. D. Joseph Ignacio de Lenabaz y diti Alcal-
 de y juez ordinario D. Joseph Hipolito de Orta y sinico Progral
 D. Miguel Vela de Lara D. Juan Tarabal, D. Ezequiel Ignacio
 Sanon de Guendriam y D. Miguel Antonio de Mendriabal Desido
 res y Fran. de legui Diputado que son la maior y mas sanapte

A la Justicia y Regim^{to} de esta villa y su jurisdiccion y asi es-
 tando juntos y congregados por testimonio de mi Domingo J^{no}
 de Echevarria es^o. Real y del numero de esta V^a. en auencia de
 Lorenzo de Larrea que lo es del Ayuntamiento de ella dijeron que por re-
 didas publicadas por las Iglesias Paroquiales de esta V^a. en la forma
 acostumbrada entre otros abastos hauian puesto en Almoneda la
 provision del Frute dulce de Comex y dado de Almonedas y no
 hauian hauido portor que quisiese hacer portura alguna en esta villa
 hauian congregado Ayuntamiento particular que se celebró en veint
 tres de febrero de este presente año y que en el se les hauió dado
 Comision y poder especial para que en primer lugar solicitasen si
 hubiese alguno que hiziese portura que fuese favorable y en defecto pu-
 siesen en Administracion nombrando para ella persona abil y
 fiel. Y que hera asi que hauian solicitado portor o portores y que nin-
 guno queria entrar de los solicitados. sino en apriesa. subido y con
 Condiciones inadmisible y no convenientes por cuya razon usando
 de su poder y facultad de confirmada nombraron y nombraron por tal
 administrador a Pedro Antonio de Quiroga vecino de esta villa
 para que con la dicha administracion proveyendo por mayor y me-
 nor las don tablas del Cuerpo de esta V^a. y de las de Tubieta.
 para todos los Señores y moradores desta dha V^a. emperando des-
 de el dia de la fecha de Demarcacion Catorze del Coruiente mes
 de febrero hasta el dia diez y ocho o diez y nueve de febrero del año ve-
 nidero y así se referen y quaxenta y nueve. Y como dia de
 Camerolenda en confirmada de lo acordado en Ayuntamiento
 de seis de febrero de este presente año por testimonio de Dho. Larrea
 con la Condicion de que el dho. Pedro Antonio haia de arri-

Sobre la Admini-
 stracion de la
 provision del Frute
 dulce.

para el dinero necesario para las Compras de dho Arrendamiento
 que en dhas Tiendas haia falta y elehariam de dar dos por ciento
 de lo que administrase para dhas Compras y diez escudos de quin-
 ze rs. de quenta de esta Villa que hacen ciento y cinquenta
 rs. por el salario y Trauajo de esta administracion y con la
 de que haia de dar quenta formal de Cargo y Data de esta
 administracion para que de ella conste en todo tipo. Thaviendo
 sido llamado dho Pablo Antonio ante Ayuntamiento y genera-
 do de este decreto y determinacion a efecto de su nombram.
 Obligacion de administrador vass de las Condiciones en el
 expresadas de que el presente es. doise y con esto se acaba
 firmo el dho C. Alcalde pori y por los demas sus Ca-
 pitulares segun Costumbre y el dho Pablo Antonio como tal
 Administrador nombrado y en fe de ello yo el Pres.
 Dn Joseph de Lizada.

Dn Joseph de Lizada.
 y Lili

Arrem.

Dn Domingo de Linares

En la sala de las Casas de Comep de la Villa de Ver-
 gara a nueve de Abril de mil setecientos y quarenta y ocho
 por testimonio de mi el Sr. Real del numero y Ayuntamiento
 de ella se juntaron segun uso y Costumbre los Pres.
 Jn Ignacio de Liraola y Lili Alcalde y por honorario
 Jn Lixito de la Cruz y mdico por grad Jn Miguel de
 lez a olavo Olivarri, Fraxabal y Miguel An. de Men-